

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

38133 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada: "Asociación Estatal de Clínicas y Entidades sin Internamiento", en siglas AECESIN, con número de depósito 99105991.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Armando Fernández Sánchez, mediante escrito tramitado con el número de entrada 28/2020/000253.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 6 y 7 de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don Antonio Cros Gutiérrez como Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Armando Fernández Sánchez.

El artículo 1 modifica la denominación de la asociación que pasa de Asociación de clínicas y entidades sin internamiento de la Comunidad de Madrid, en siglas ACESIMA, a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución. Asimismo se modifica el ámbito territorial que pasa a ser estatal.

Se indica que el ámbito funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos y el domicilio social en el artículo 5.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de octubre de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200050548-1